



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00059- 00
Proceso	Ejecutivo conexo al proceso 2018 - 594
Demandante	Luis Fernando Lobo Rozo y Jairo Lobo Rozo
Demandado	Grupo Empresarial H&H S.A.S
Tema	Liquida costas

Con base en las disposiciones del artículo 366 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria el día 2 de junio de 2021.

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente electrónico a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito – Reparto.

De otro lado, se incorpora al expediente electrónico solicitud de embargo del crédito con base en lo dispuesto en el num. 5° del art. 593 del C.G del P. Por tanto, se decreta el EMBARGO del derecho o crédito que le llegaren a corresponder al acá demandado GRUPO EMPRESARIAL H&H S.A.S con Nit, 900.764.462-2 en el proceso ejecutivo que adelanta en el Juzgado Once Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en favor de la sociedad GRUPO EMPRESARIA H&H S.A.S y en contra del demandado DIEGO DE JESÚS CHAPARRO AGUDELO, bajo el radicado 2016-00844. Oficiese en ese sentido.

La medida de embargo se limita a la suma de \$90.000.000.00

En caso de ser efectiva la medida cautelar deberán proceder a consignar los dineros remanentes a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del banco Agrario, cuenta nro. 050012031010.

NOTIFÍQUESE

TOMÁS ANDRÉS OCHOA MEJÍA
Juez (E)

